



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OROPESA Y CORCHUELA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio del Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2023, incluido en el mismo el Presupuesto General de este Ayuntamiento las Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	897.822,26 €
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	34.000,00 €
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	500.150,00 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	710.451,66 €
5 INGRESOS PATRIMONIALES	52.300,00 €
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
TOTAL	2.194.723,92 €

PRESUPUESTO DE GASTOS	
1 GASTOS DE PERSONAL	812.615,13 €
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.175.970,49 €
3 GASTOS FINANCIEROS	4.000,00 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	187.100,00 €
6 INVERSIONES REALES	15.038,30 €
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
9 PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	2.194.723,92 €

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Oropesa y Corchuela, a 16 de diciembre de 2022.- El Alcalde, Juan Antonio Morcillo Reviriego.

Nº. I.-6683